

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Asuntos Urbanos, Lic. Franklin Anaya Vásquez, debe ausentarse del país, del 4 al 9 de marzo del año en curso, por razones personales, siendo por tanto necesario designar al subrogante.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro de Asuntos Urbanos interinamente, por el tiempo que dure la ausencia del titular, al Arq. Marcos Tufiño Banzer, Subsecretario de Vivienda.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.